

RESOLUCIÓN EXENTA:

015- 091

REF: ADJUDICA LICITACION PUBLICA EN EL TRAMO MENOR A 100 UTM, PARA INSTALACION Y ORDENAMIENTO DE RED ALÁMBRICA EN EQUIPOS DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI REGIÓN DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT,

15 MAR 2016

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resoluciones N° 015/026, del 04 de febrero de 2000 y N°015/017 de 23 de enero 2015, Resolución Exenta N° 015/00907 del 30 de Diciembre 2015, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisiciones para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Solicitud de Compras y/o contrataciones N° 17.769 de fecha 15 de Febrero de 2016 la Encargada de Informática de la región, solicita contratar un servicio de instalación y reordenamiento de red alámbrica en equipos de las oficinas de la Dirección Regional JUNJI Región de Los Lagos. Esta Adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra año 2016.
- 2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.
- 3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-10-L116, con fecha de publicación 07 de Marzo de 2016, Resolución Exenta N° 015/082 de fecha 04 de Marzo de 2016, que autoriza y llama a Licitación Pública.
- 4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl se reciben dos ofertas las cuales cumplen con los antecedentes administrativos requeridos siendo los siguientes proveedores:

NOMBRE	RUT
INTEGRACIONES EN TELECOMUNICACION Y ELECTRICIDAD SUR LTDA.	76.298.029-0
JUAN DANIEL QUERO FERGADIOTT	7.399.215-K

5.- Los Criterios de evaluación de esta licitación son los siguientes:

%	CRITERIOS
30%	PRECIO
40%	PLAZO DE ENTREGA
5%	CUMPLIMIENTO ENTREGA ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
10%	GARANTIA DEL SERVICIO
15%	CALIDAD DEL SERVICIO

6.- Que de acuerdo al Informe de evaluación, la comisión propone adjudicar al proveedor: JUAN DANIEL QUERO FERGADIOTT Rut: 7.399.215-k, por obtener el mayor puntaje de evaluación, de acuerdo a los criterios establecidos y dar cumplimiento con todo lo requerido en las Bases Administrativas como en las Especificaciones Técnicas.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública inferior a 100 UTM, para efectuar el servicio de instalación y reordenamiento de red alámbrica en equipos de las oficinas de la Dirección Regional JUNJI Región de Los Lagos, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, al Proveedor: JUAN DANIEL QUERO FERGADIOTT Rut: 7.399.215-k, domiciliado en calle Lota N°454 Puerto Montt.

2.- Páguese al proveedor: JUAN DANIEL QUERO FERGADIOTT Rut: 7.399.215-k, por el servicio adjudicado la suma de \$ 3.272.500.- (Tres Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Pesos), IVA incluido. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes, a la recepción conforme del servicio por parte de la Encargada de Informática Regional y contra entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

La factura, deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en Rengifo N° 830 Puerto Montt. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

Para todos los efectos legales la contratación será siempre con el oferente adjudicado quién además será responsable del correcto cumplimiento de los compromisos contractuales.

De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.983 de 2004 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, se convendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde su recepción, para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.

Si el proveedor quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° inciso primero letra b) de la ley 19.983, podrá hacerlo una vez que hayan sido entregados los servicios y emitida la Recepción Conforme por parte del Departamento de la Encargada de Informática, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de los contratos de factoring que haya suscrito. En aquellos pagos acordados a treinta (30) días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha de pago.

3.- El plazo de ejecución del servicio es de 02 días hábiles, de acuerdo a lo ofertado por el proveedor, contados del día siguiente a la emisión de la Orden de Compra.

4.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día habil de atraso.

5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

6.- Impútese la suma de \$ 3.272.500.- (Tres Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Pesos) IVA incluido, al subtítulo 22 ítem 06 asignación 007 Programa 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SUSCH/DCM/MRR/PVR/HJCR/hcr

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
MONTO	\$ 3.272.500
CLASIFICACION	1977
FECHA	21/11/2019

jstos